

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veinticinco de abril de dos mil cinco, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A31/05, del Ramo de Entidades Locales (Ayuntamiento de Palos de la Frontera), provincia de Huelva, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades contables en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera consistentes en el indebido abono de determinadas cantidades en concepto de anticipo a favor de D. Alfonso Pérez Acevedo, que no han sido reintegradas, produciéndose un descubierto en los fondos de la citada Corporación por importe de siete mil doscientos trece euros (7.213 €), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 25 de abril de 2005.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—24.460.

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-37/05-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 5 de mayo de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-37/05-0, del ramo de Sociedades Estatales (Correos), Madrid, como consecuencia de un descubierto ocasionado en la Oficina Postal Transfer n.º 2 de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 6 de mayo de 2005.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—24.461.

Departamento Tercero

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-46/05-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 6 de mayo de 2005, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-46/05-0, del ramo de Empresas Estatales (Consortio de la Zona Franca de Cádiz), Cádiz, como consecuencia de un presunto alcance habido en el Consortio de la Zona Franca de Cádiz, originado por las irregularidades referentes a la contratación de profesionales independientes, falta de justificación de gastos facturados por agencias de viajes, o liquidados por tarjetas de crédito y remuneraciones en bolsas variables salariales.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 9 de mayo de 2005.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—24.462.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Por haberse acordado en resolución de 26 de noviembre de 2004, dictada en el procedimiento ordinario 300/04, seguido en la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, seguido a instancia de Don Beyiya U. Buel-La U. Emboiric, contra resolución de la Delegación de Gobierno para la Extranjería y la Inmigración de fecha 14 de abril de 2004, sobre denegación del reconocimiento del estatuto de apátrida, se requiere a Don Beyiya U. Buel-La U. Emboiric, en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue en la calle Los Caletones, núm. 3, Las Eras, Fasnía, Tenerife, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días aporte a esta Sala, publicación de la concesión del beneficio de justicia gratuita, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá sin más al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Beyiya U. Buel-La U. Emboiric, mediante su inserción en el BOE del edicto que se publicará de oficio, expido el presente.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, D. Luis Martín Contreras.—24.699.

Sección Sexta

Hago saber: En esta Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso por el procedimiento especial sobre derechos fundamentales seguido bajo el número 4/05 interpuesto por Benito Gil Hermoso y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-12-2004, sobre igualdad, en el que ha sido acordado emplazar a todos los interesados en sostener la conformidad a Derecho de la Disposición, acto o conducta impugnados para

que puedan comparecer ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de emplazamiento se hace público el presente.

Madrid, 11 de mayo de 2005.—Secretario Judicial.—24.638.

Sección Sexta

Hago saber: En esta Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se tramita recurso por el procedimiento especial sobre Derechos Fundamentales, seguido bajo el número 3 de 2005, interpuesto por D. José María Marín y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28 de diciembre de 2004, sobre igualdad en el que ha sido acordado emplazar a todos los interesados en sostener la conformidad a Derecho de la Disposición, acto o conducta impugnados para que puedan comparecer ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de emplazamiento se hace público el presente.

Madrid, 11 de mayo de 2005.—Secretario Judicial.—24.640.

Sección Octava

En el recurso contencioso-administrativo n.º 330/2003, promovido por el Procurador D. Isacio Calleja García, en nombre y representación de Cide, Sociedad Cooperativa, contra la Orden del Ministerio de Fomento 1100/2002, de 8 de mayo, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los contadores eléctricos de inducción, clase 2, en conexión directa, a tarifas simple o a tarifa múltiples, destinados a la medida de la energía eléctrica activa en intensidad de corriente eléctrica monofásica de frecuencia 50 Hz, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica, se ha dictado en esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava de la Audiencia Nacional la Sentencia cuyo Fallo, es el siguiente:

Primero.—Estimar el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador D. Isacio Calleja García, en nombre y representación de Cide, Sociedad Cooperativa, contra la Orden del Ministerio de Fomento 1100/2002, de 8 de mayo, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los contadores eléctricos de inducción, clase 2, en conexión directa, a tarifas simple o a tarifas múltiples, destinados a la medida de la energía eléctrica activa en intensidad de corriente eléctrica monofásica y polifásica de frecuencia 50 Hz, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica, Orden Ministerial que anulamos por no ser conforme a derecho.

Segundo.—No procede hacer declaración sobre las costas causadas.

Tercero.—Publíquese este fallo en el Boletín Oficial del Estado a los efectos previstos en el artículo 72 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en cumplimiento del artículo 72 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Ley Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede la notificación en el B.O.E.

En Madrid, 10 de mayo de 2005.—María Jesús Rodríguez García, Secretaria Judicial.—24.716.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Doña María Victoria García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número arriba indicado, y a instancia de Antonio Cano Negro, se siguen autos de declaración de fallecimiento 3340/04, de Miguel Cano Negro, nacido en Sevilla, el día 6 de diciembre de 1942, hijo de Jaime y Laura y, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Río Sorbe, 12, cuarto, puerta 2 (Madrid), con documento nacional de identidad número desconocido.

En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

En Madrid, 8 de marzo de 2005.—El/la Secretario.—25.831. 1.ª 26-5-2005

MADRID

Don Miguel Mollinedo García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra de la entidad Transtusa, Sociedad Anónima, bajo el número 238/04, en los cuales se ha fijado como última fecha para que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos el 6 de junio de 2005, habiéndose señalado para la celebración de la Junta para el examen y reconocimiento de créditos, el día 27 de junio del 2005, a las nueve treinta horas, en el Salón de Actos de los Juzgados de Instrucción de Madrid, edificio de los Juzgados de Instrucción, sito en Plaza de Castilla, número 1. Se hace constar que la Sindicatura ha fijado como domicilio el de la calle Claudio Coello, 126, bajo izquierda, jardín, Madrid 28006.

Se apercibe de que serán tenidos como morosos a los efectos previstos en el artículo 1111 del Código de Comercio de 1829 aquellos acreedores que no presenten sus títulos dentro del término arriba indicado.

Y a fin de que sirva de notificación y citación a los acreedores, expido el presente para si inserción en el

Boletín Oficial del Estado y en un periódico de gran tirada de Madrid, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 12 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—24.616.

SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 10 de Santander, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 33/2005 referente al deudor Greyco, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios del Juzgado, Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Diario Montañés», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Santander, 19 de mayo de 2005.—La Secretario Judicial.—27.468.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, Mercantil de la Provincia de Lugo, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 733/04 referente al deudor Conservas de Burela, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario El Progreso de Lugo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Lugo, 29 de abril de 2005.—El/la Secretario Judicial.—24.608.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en sumario 22/18/02 seguido a D. Antonio Jesús Sánchez Martínez por el delito de deslealtad, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 117 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de concesión de remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—24.652.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en sumario 25/12/00 seguido a D. Luis Fernández Cardona por el delito de insulto a superior, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 99.3 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de archivo definitivo, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.—Comandante Auditor, Secretario Relator, D. Joaquín Gil Hondurilla.—24.654.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Sumario núm. 17/01/96, seguido por un presunto delito de Quebrantamiento de prisión a D. Francisco Luis García Roig, de 32 años de edad, hijo de Francisco y de Luisa, con DNI n.º 20.026.949, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 26 de marzo de 1998. Tribunal Militar Territorial Primero. El Secretario Relator.

Madrid, a 10 de mayo de 2005.—Salvador Rodríguez González.—24.747.